

curso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de esta Universidad de Madrid, adscrita a «Patología y Clínica médicas» (tercera cátedra).

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de aspirantes admitidos definitivamente al concurso-oposición de referencia:

Don Alberto Martínez Fernández.

No se publica lista de concursantes excluidos por ser el señor anteriormente reseñado el único solicitante a este concurso-oposición.

Madrid, 12 de marzo de 1963.—El Secretario general, Isidoro Martín.—Visto bueno: El Vicerrector, Alfredo Carrato.

RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Mercantil» de la Facultad de Derecho de esta Universidad

Expirado el plazo de convocatoria determinado en la Orden ministerial de 15 de enero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero siguiente) para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, adscrita a la enseñanza de «Derecho Mercantil», este Rectorado ha acordado se publique la relación de aspirantes admitidos definitivamente al concurso-oposición de referencia:

Don Enrique Seco Caro.

No ha habido ningún aspirante excluido.

Sevilla, 13 de marzo de 1963.—El Secretario general, Manuel de J. López Guerrero.—Visto bueno: El Rector, J. Hernández Díaz.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada por la que se convoca a concurso-oposición dos plazas de Médicos, internos vacantes en esta Facultad.

La Facultad de Medicina de la Universidad de Granada convoca a concurso-oposición dos plazas de Médico interno de las siguientes cátedras:

Una para «Patología y Clínica quirúrgica» (primera cátedra)

Una para «Psiquiatría».

Para tomar parte en el mismo, los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener aprobados los ejercicios de Grado de Licenciado.
- c) Tener resuelta la situación militar, en el sentido de estar totalmente exenta de la misma o de haber realizado las prácticas correspondientes al grado que ostente en la Milicia Universitaria.
- d) Abonar en la Administración General de la Universidad la cantidad de setenta y cinco pesetas en concepto de derechos de examen.
- e) No haber transcurrido más de tres años desde la aprobación de: último curso de la carrera.
- f) Abonar la cantidad de sesenta pesetas por derechos de formación de expediente.

Los ejercicios de oposición serán dos:

Uno oral, consistente en contestar en el espacio de una hora a dos temas designados por el Tribunal, y otro práctico, también a juicio del Tribunal.

Los nombramientos de Médicos internos tendrán validez para dos años, pasados los cuales el interesado cesará en sus funciones.

La misión a desempeñar por los Médicos internos les será fijada por los Jefes de los Servicios a que figuren adscritos, y tendrán además la obligación de residir en el Hospital Clínico de San Cecilio.

Los Médicos internos percibirán una gratificación anual de 9.600 pesetas, que habrán de ingresar en la Administración del

Hospital Clínico de San Cecilio, como gastos de estancia y manutención.

Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Medicina, se presentarán en la Secretaría de la misma, durante un plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Este concurso-oposición se regirá por lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de mayo).

Los ejercicios de oposición comenzarán pasados tres meses de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 25 de febrero de 1963.—El Secretario, José de la Higuera Rojas.—Visto bueno: El Decano, Antonio Galdó Villegas.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición directa y libre para proveer en propiedad una plaza de Matrona de la Beneficencia Provincial y se fija fecha para el comienzo de los ejercicios.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición directa y libre para proveer en propiedad una plaza de Matrona de la Beneficencia Provincial ha quedado constituido en el día de hoy de la siguiente forma:

Presidente: Don Dulce Néstor Ramírez Morales, Diputado provincial, por delegación del ilustrísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales:

Don Jesús Moreno Sobrino, en representación del Profesorado oficial del Estado.

Don Antonio Ayuga Sánchez, Médico Director de la Maternidad provincial.

Doña Angeles Rodríguez López-Peláez, en representación de la Sección de Matronas del Colegio Oficial de Auxiliares Sanitarios.

Secretario: Don Ricardo Torquemada Rodríguez, Jefe del Negociado de Personal, por delegación del señor Secretario general de la Corporación.

El comienzo del primer ejercicio de la oposición tendrá lugar en este Palacio provincial a las once horas del día 23 de abril próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de lo previsto en el artículo octavo, 2.º en relación con el tercero, 1.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Ciudad Real, 18 de marzo de 1963.—El Presidente, Alfonso Izarra Rodríguez.—El Secretario, Alfonso Ruiz de Castañeda.—1.412.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso para la provisión de la plaza de Oficial Mayor de la Corporación.

La excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, con vista de las solicitudes presentadas para tomar parte en el concurso anunciado para la provisión de la plaza de Oficial Mayor de la Corporación, acordó:

Primero, Declarar admitidos, por cumplir las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, a los siguientes concursantes:

Don Julio Vizueté Gallego.
Don Patricio E. Saura Mendoza.
Don Antonio Martínez Blanco.

Segundo, Excluir al aspirante don Francisco Blasco Blanca por no acreditar haber satisfecho en la Depositaria de Fondos